



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad surgida de promocionar turísticamente el municipio, es necesario la realización de un contrato para la realización de la publicidad turística y la inserción en guías oficiales.

El presupuesto presentado por Editorial MIC asciende a 4.646, 4€ IVA incluido.

Visto el informe de intervención, en el que se informa favorablemente de la existencia de crédito suficiente en la partida 342/63200 y que el expediente de contratación se adapta a la normativa legal vigente, Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

- 1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a Editorial MIC el contrato de inserción publicitaria en la Guía Oficial de Turismo y Gastronomía, por importe de 4.646,40€ IVA incluido, con cargo a la partida 342/63200

Table with 4 rows and 2 columns: Firma 1 de 2, ANTONIO LIZAN GONZALEZ, 21/03/2019, SECRETARIO; Firma 2 de 2, JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA, 21/03/2019, ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 3b2a95a38b04456aaa6e6ddac2bf6732001
Url de validación: https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos: Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/403 - Fecha Resolución: 21/03/2019





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto al licitador, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
Antonio Lizán González

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	21/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	21/03/2019

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3b2a95a38b04456aaa6e6ddac2bf6732001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/403 - Fecha Resolución: 21/03/2019

